



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 09 NOV. 2022

REF: DIVISORIO

Rad No. 110014003005-2022-00748-00

DEMANDANTE: HAM YORLET SANCHEZ CASTRO

DEMANDADO: ANDREA PAOLA RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Encontrándose reunidas las condiciones necesarias para el surgimiento de la relación procesal, el Juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR la demanda de DIVISORIO instaurada por **HAM YORLET SANCHEZ CASTRO** contra **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ HERNANDEZ**.

SURTIR el trámite de los procesos declarativos Art. 368 y ss del C.G. del P.

Notifíquese la presente providencia a la pasiva conforme los Art. 291 y 292 *ejúsdem* o conforme lo establecido en el artículo 8° Ley 2213 de 2022.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la demandada por el término legal de veinte (20) días (Art. 369 del C.G.P).

Se ordena la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de división. Oficiése al Registrador respectivo de conformidad con el Art. 592 del Código General del Proceso.

Reconocer personería al Dr. FABIO GIOVANY DUQUE RIVEROS como apoderado judicial de la parte actora en la forma y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 103
del 09 Nov. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

M.B.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria